Municipalidad
de
Desmochados

Tel/Fax Nº **0786 - 231475**

Correo: munidesmochado@yahoo.com

Desmochados, de de 2.010

Señores:

_____
Representante de Empresa
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 11/2010, para SERVICIOS DE RELEVAMIENTO CATASTRAL

El plazo límite para la presentación de la oferta es 12 de noviembre del 2010 hasta las 15:00 Hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

……
Nélida Zaracho
Encargada de la UOC
Municipalidad de Desmochados

Anexo I

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Municipalidad de Desmochados – Dpto. de Ñeembucú, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 11/2010 para servicio de consultoría: **"Servicios de Relevamiento Catastral"**.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro Nº 580 del Presupuesto General de la Municipalidad de Desmochados.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la **12:00 hs** del día **8 de noviembre de 2010,** en la dirección **1º de Marzo y Fulgencio Yegros** Municipalidad de Desmochados. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **8 de noviembre de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA mes precedente al llamado.
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales deberán presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante, conteniendo lo siguiente:

∗ **Antecedentes de la Firma:** Presentación de la firma, incluyendo una descripción de la experiencia en los trabajos similares o relacionados con empresas públicas o privadas
∗ **Calificación y experiencia del personal asignado:** Listado del plantel de profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando las calificaciones profesionales o universitarias, experiencia anterior, currículo de los mismos
∗ **Planificación del trabajo:** Para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas establecidas en el presente.
***Propuesta económica:** indicando el valor en guaraníes, incluyendo todos los gastos, utilidades e impuestos
∗ **Recaudos legales:** Establecidos en el presente instructivo.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 1º de marzo y Fulgencio Yegros, Municipalidad de Desmochados - Ñeembucú, y a más tardar el día **12 de noviembre de 2010** hasta las **15:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será

declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **1º de Marzo y Fulgencio Yegros**, Municipalidad de Desmochados, el día **12 de noviembre de 2010** a las **15:10 Horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 70(Setenta puntos) las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Criterios de Evaluación
La Municipalidad estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo.

Procedimiento:
La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y continuación el costo.

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedente del Oferente	50
A.2 Calificación y experiencia del profesional asignado	40
A.3 Planificación del trabajo y equipamiento propuesto	10
Total 100	

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A.1 Antecedentes de la Empresa:
La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 50 puntos por la presentación de contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado:
La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose a:
Profesional: 40 puntos, al profesional con experiencia laboral de 3 años o más, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 1 hasta 3 años, y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral menor de 2 años,

A.3 Planificación del trabajo y equipamiento propuesto:

La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos propuestos, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones, a los oferentes y al equipamiento propuesto.
Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y el equipamiento propuesto, así como horas/hombres/equipamiento asignados a cada una de ellas y también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 4 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre/equipamiento asignados a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 3 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre/equipamiento asignados a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.
Se otorgará 3 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre/equipamiento asignados a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

B. EVALUACIÓN DEL COSTO:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Desmochados, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. EVALUACIÓN COMBINADA:
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.
Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)
La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

ITEMS	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	OFERENTES PUNTOS
A.1	ANTECEDENTES DEL OFERENTE		50	
	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 50 puntos por contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.	50		
A.2	CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO		40	
	Profesional: 40 puntos, al profesional con experiencia laboral de 3 años o más, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 3 años, y 10 puntos profesional con experiencia laboral menor de 1 año.	40		
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		10	
	Se otorgará 4 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre/equipamiento asignado a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios	4		
	Se otorgará 3 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre/equipamiento asignados a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	3		
	Se otorgará 3 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre/equipamiento asignado a cada una de las	3		

	actividades con el cual se encarará los servicios.			
	TOTAL	100		

1. ***Capacidad legal**:*

   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

   b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 (Selección Basada en el Precio).

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total***

19. **La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa

Fecha:

Señores:
Municipalidad de Desmochados
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Presente:

Contratación Directa N° 11/2010 para Servicios de Relevamiento Catastral
ID N° 205.185

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción, precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ORDENAMIENTO CATASTRAL Y ZONAL DEL DISTRITO DE DESMOCHADOS – DPTO DE ÑEEMBUCÚ – CODIGO DE CATALOGO - 81101512-001
Primera etapa: recopilación de datos existentes e inventariados de los inmuebles urbanos. Gs. ……
• Consolidación de los datos existentes en una base de datos • Digitalización de los planos existentes y faltantes • Preparación de la cartografía base(plano catastral) del ejido urbano • Verificación ínsitu de Las Manzanas, Áreas Edificadas (clasificación y valoración), tipos de pavimentos, situación de dominio y otros. • Incorporación y adecuación de los datos cartográficos y alfanuméricos según establecen las normas vigentes • Propuesta de ampliación del casco urbano. • Propuesta (Modelo De Ordenanza) por la cual se establece el Ordenamiento Territorial y Ambiental del Distrito de Desmochados. • Taller de adiestramiento de los aspecto administrativos, técnicos y legales sobre los procedimientos a tener en cuenta a partir de la implementación de la zonificación impositiva a los/as funcionarios/as sobre el proyecto. • Difusión a la población en Gral. sobre los alcances del proyecto, forma de aplicación y los beneficios a corto, mediano y Largo plazo una vez implementada el plan de ordenamiento territorial del Distrito.
Segunda etapa: Materialización y documentación de los mojones de los vértices del polígono del ejido urbano, presentación y entrega de documentos resultantes de los trabajos previstos. **Guaraníes…….**
• Monumentación (construcción e implantación de mojones de Hormigón con placas descriptivas) en los vértices del polígono principal del ejido urbano, • Monografía de cada mojón • Planos • Informe final descriptivas de los trabajos realizados

El precio total de la oferta, PRIMERA y SEGUNDA ETAPA es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos – Póliza de Seguros Mediante - que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. Cantidad de los bienes y/o servicios a suministrar.
Los servicios a suministrar; según detalle establecido en el punto 6to. Del presente llamado.

2. **Plazo y forma de entrega de los trabajos; y cronograma de trabajo.**
El plazo para la culminación de la consultoría es del plazo máximo de 45 días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de servicio y el pago del anticipo por parte de la Municipalidad de Desmochados.
El consultor deberá acompañar y capacitar a los funcionarios de la municipalidad de Desmochados; en relación a los resultados obtenidos del presente ordenamiento catastral dentro del Distrito de Desmochados – sin costo alguno durante los dos primeros meses de la recepción final.

Los informes y documentaciones que se produzcan durante y como parte de la consultoría serán consideradas entregas parciales, que formarán parte del informe final a entregar al culminar la consultoría. El oferente entregara los informes y resultados de la consultoría en formato convencional (impreso en papel) y electrónico.
El consultor deberá presentar con su oferta un cronograma de trabajos de los servicios a ejecutar tal como se detalla en el punto 6to. del presente llamado.

3. Lugar de entrega de los trabajos
En la sede de la Municipalidad de Desmochados, Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.

4. Condiciones de pago
El pago por los servicios efectuados con fondos de royalties y compensaciones según presupuesto aprobado por Ordenanza de la Municipalidad de Desmochados, será de la siguiente Forma:
∗ El 50% del valor del contrato a la firma del contrato y el saldo según avance e informe de trabajo.
∗ Los pagos se harán efectivos previa verificación de la correcta presentación y procesamiento de las solicitudes de pagos, adjunto de la Factura legal correspondiente.

Municipalidad
de
Desmochados

Tel/Fax Nº **0786 - 231475**

Correo: munidesmochado@yahoo.com

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del Llamado:
ID (Portal):

A La Convocante: Municipalidad de Desmochados

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convente en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otórgame/nos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso W, de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/Los Oferente/s Aclaración de Firma/s